

Política

Directivos de Súmate serán juzgados en libertad

El tribunal 41 de Control aceptó parcialmente la sentencia de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia, pues desestimó 33 pruebas propuestas por la defensa de María Corina Machado, Alejandro Plaz, Ricardo Estévez y Luis Enrique Palacios. Los abogados estudiarán las medidas que tomarán contra de la decisión

VANESSA GÓMEZ QUIROZ



Foto JESÚS CASTILLO
Los directivos de Súmate deberán esperar la selección del tribunal de juicio que los procesará por conspiración

En una decisión poco sorpresiva, el Tribunal 41 de Control -a cargo de la jueza Norma Sandoval decidió enviar a juicio a los directivos de la asociación civil Súmate, María Corina Machado, Alejandro Plaz, Ricardo Estévez y Luis Enrique Palacios, por la supuesta comisión del delito de conspiración para destruir la forma republicana que se ha dado a la nación.

El pronunciamiento se hizo público luego de concluida la audiencia preliminar que se tomó dos días por decisión del Tribunal. La jueza Sandoval aceptó todas las pruebas propuestas por la fiscal 6TM

nacional, Luisa Ortega Díaz, y sólo una parte de los elementos de convicción aportados por la defensa.

El Ministerio Público acusó a los directivos de Súmate por haber recibido financiamiento de la National Endowment for Democracy (NED), institución estadounidense que apoya organizaciones no gubernamentales en el área de promoción de la democracia.

En líneas generales, la encargada del 41 de Control respetó parcialmente la decisión de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia del 16 de noviembre de 2004 pues ordenó el juicio en libertad plena. Sin embargo, desestimó gran parte de las pruebas de la defensa, con lo cual se violaría una sentencia del máximo ente judicial del país.

En ese sentido, el abogado Juan Martín Echeverría opinó que la decisión de Sandoval representa el total desacato de la sentencia del TSJ, y aclaró que revisarán el acta completa de la audiencia preliminar para determinar cuáles serán las acciones judiciales que tomarán contra lo que consideró una violación, por parte de la jueza, en detrimento del debido proceso e incluso del TSJ.

“Hay que leer y releer esa decisión. Conseguiremos puntos en ella para la defensa y seguiremos adelante, pero no podemos revelar una serie de aspectos que forman parte del fondo de nuestra defensa. Lo que se nos quiere es llevar a juicio sin que se presenten las pruebas”, afirmó Echeverría.

La sentencia de la Sala Penal respondió a un recurso de avocamiento interpuesto por los directivos de Súmate, luego de que la Fiscalía acusara formalmente. El fallo ordenaba que en caso de que Machado, Plaz, Estévez y Palacios fueran enviados a juicio, serían juzgados en libertad y además se admitirían, entre otras pruebas, las copias de los videos y transcripciones de las ediciones del programa Aló, Presidente correspondientes al 13 de febrero de 2004 y a fechas anteriores, en las cuales el jefe del Estado se hubiera referido a Súmate, los estados de flujos financieros relacionados con el uso que hizo la organización con el dinero que recibió de la NED y a declaraciones de los principales representantes de la institución.

Sin pruebas anticipadas

El Tribunal 41 de Control sólo aceptó siete de los 40 elementos de convicción propuestos por la defensa. A pesar de que Sandoval admitió los testimonios de los principales integrantes de la NED, desestimó los de 29 miembros y aclaró que las declaraciones no serán tomadas bajo el mecanismo de prueba anticipada, sino que los testigos deberán estar presentes en las audiencias.

Echeverría reiteró que las sentencias emanadas del TSJ son de estricto cumplimiento en toda su extensión y que las mismas no pueden ser parcialmente aceptadas: “Me perdona el Ministerio Público, me perdona el fiscal general, me perdona la política, eso es de carácter vinculante.

En el caso concreto de una sentencia de la Sala Penal tiene que ser acatada y siento que el Tribunal ha desacatado parte de la sentencia”.

Por su parte, Machado aseguró que el proceso judicial que se iniciará en su contra forma parte de una estrategia de persecución.

“Se quiere generar intimidación para que nosotros paralicemos las campañas de educación, movilización y participación ciudadana”, afirmó.

Ahora el expediente de los directivos de Súmate pasará a la Sala de Distribución para que, mediante sorteo, se seleccione el tribunal de juicio que se encargará del debate oral y público.

“Hay que leer y releer esa decisión, conseguiremos puntos en ella para la defensa y seguiremos adelante”

Juan Martín Echeverría

Juez aceptó sólo 7 de 40 pruebas

La juez Sandoval admitió que se realicen sólo siete pruebas testimoniales y documentales de 40 que fueron solicitadas por Súmate, con el propósito de contestar la acusación fiscal y demostrar la legalidad de sus actividades. Éstas serán enviadas al tribunal de juicio.

Las pruebas testimoniales son:

tomar declaración a Carl Gershman, presidente del National Endowment for Democracy (NED) ; a Vin Weber y Thomas R. Donahue, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la junta directiva de esa organización; Julie Finley, tesorera; y a los testigos América Troconis, Beatriz Cisneros, Eneyda Briceño, Fernando Núñez, Francisco Andrés, Israel Jaspe, Jorge Theoktisto, José González y José Toledo, quienes hicieron el seguimiento de los talleres de Ciudadanía.

Las pruebas documentales son: copia certificada por Conatel y VTV del video y transcripción del programa Aló Presidente No.182 del día 13 de febrero de 2004, en el cual el presidente Chávez hizo “particular mención” sobre Súmate; y copia certificada por Conatel de las transcripciones de las distintas declaraciones realizadas por el vicepresidente José Vicente Rangel, en relación con Súmate, los días 4 y 16 de septiembre de 2003.

La juez no aceptó que se tome declaración testimonial al presidente Chávez, quien ha señalado públicamente a Súmate de haber incurrido en delitos por los cuales se le acusa; a Madeleine Albright, ex secretaria de Estado de Estados Unidos ni a los senadores John McCain, Jon Kyl y William H. Frist, todos integrantes del NED, entre otros.

Tampoco información emitida por los ministerios de Interior y Justicia, Relaciones Exteriores y Finanzas, para que remitan toda aquella relacionada con financiamientos y aportes de organismos internacionales y multinacionales otorgados a instituciones públicas del Estado, especialmente al TSJ, Fiscalía General y CNE.

CRONOLOGÍA DE UN PROCESO

15-05-04 El Presidente de la República acusa Súmate de traición a la patria y de conspiración, por recibir fondos del Nacional Endowment for Democracy para sus actividades 19-05-04 La fiscal 6° del Ministerio Público, Luisa Ortega Díaz, cita a María Corina Machado y a Alejandro Plaz para declarar como imputados por acusaciones de recibir fondos del NED.

21-05-04 María Corina Machado y Alejandro Plaz declaran que no comparecerán hasta saber cómo podrían ser imputados.

27-05-04 La Fiscalía difiere la imputación contra Plaz para el 6 de junio 02-07-05 La fiscal Luisa Ortega Díaz solicita a la Sala Constitucional que evite la interferencia de la Sala Penal en las investigaciones.

22-07-05 La fiscal Luisa Ortega llama a Ricardo Estévez como imputado.

29-07-05 Miembros de la Cámara de Representantes de Estados Unidos manifiestan su preocupación por las acusaciones contra Súmate.

01-10-04 La fiscal Luisa Ortega Díaz acusa formalmente a los directivos de Súmate por presunta conspiración.

03-11-2004 La Sala Penal del TSJ ordenó paralizar la causa, a solicitud de los representantes legales de los imputados.

05-11-2004 El Ministerio Público recusó al magistrado Julio Elías Mayaudón, por considerar que demostró su parcialidad en declaraciones a los medios.

16-11-04 La fiscal 6° nacional, Luisa Ortega Díaz, impugnó las actuaciones de la Sala Penal del TSJ en el caso Súmate.

17-11-04 La Sala Penal ordena que Alejandro Plaz, María Corina Machado, Luis Enrique Palacios y Ricardo Estévez sean juzgados en libertad.

31-03-05 Los imputados no se presentaron a la audiencia. La difieren para el 15 de abril 03-06-05 La audiencia por el caso Súmate, diferida en varias oportunidades por los defensores, es fijada para el 10 de junio.

10-06-05 Juan Martín Echeverría y Jesús Loreto interponen una recusación contra la jueza Sandoval.

11-06-05 El Tribunal 41 de Control del Área Metropolitana aplazó la audiencia del caso Súmate para el 22 de junio, por ausencia de la fiscal Luisa Ortega Díaz.

23-06-05 Por quinta vez se difiere la audiencia, ante razones “de tipo personal” de la jueza Sandoval. Quedó pauta para el 6 de julio

REACCIONES

Indefensión El diputado Alfonso Marquina (AD) esperaba la orden de juicio contra los cuatro ejecutivos de Súmate imputados por conspiración, dos de ellos como autores y dos en calidad de cómplices.

“No ha sido una sorpresa.

Ratifica lo que hemos venido señalando. Estamos en un país sin Estado de Derecho, en el que no se puede discrepar del poder. Se pretende acallar, enjuiciar e intimidar a todo el que haga una crítica al régimen. Los venezolanos nos encontramos en total estado de indefensión. Todo aquel que tenga una opinión diferente a la que el Gobierno quisiera puede ser enjuiciado de la misma manera”.

Totalitaria Carlos Tablante (MAS) considera que la decisión de la jueza 41 de Control, Norma Sandoval, de enjuiciar a los directivos de Súmate por el delito de conspiración evidencia el totalitarismo imperante en el país. “La medida no me sorprende. Pone al descubierto las ansias totalitarias del régimen. Se usa a los jueces para criminalizar a quienes disientan, a quienes tengan una opinión distinta. Ya cuando el Ministerio Público y el juzgado desacatan la decisión de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia, se veía que la intención era realizar el juicio. Está claro que en Venezuela se está instaurando una dictadura judicial”.

Legalidad chavista La decisión de enjuiciar a los miembros de Súmate tiene dos lecturas para el diputado de Solidaridad y miembro del Grupo de Parlamentario Especial para la Defensa de los Presos y Perseguidos Políticos, Ernesto Alvarenga: “Que en Venezuela no hay un Estado de Derecho, sino una legalidad chavista a la cual hay que enfrentar por las vías democráticas; y que existe, además, una total indefensión”.

Por ello, el ex emeверrista aconseja a los ciudadanos reconocer que hay que enfrentar no a un gobierno cualquiera, sino a un régimen político con características autoritarias.

Fachada El diputado y ex secretario general de Primero Justicia Gerardo Blyde afirmó que el sistema judicial venezolano se transformó en un sistema de represión política, que “sólo es utilizado como fachada”.

Recalcó que no hay que ver el juicio en libertad como “una bendición”, pues ese juicio nunca ha debido ser iniciado, porque no existen causas para ello. Consideró que es un “insulto a la inteligencia venezolana” la apertura de un juicio con tamaña imputación, bajo lo que él llamó una “fachada de legalidad” y reafirmó que Primero Justicia rechaza “esta nueva persecución política del régimen”.

Juicio político Para Nelson Chacín, diputado de Copei, lo menos que podía esperarse era que los ex directivos de Súmate fuesen juzgados en libertad en un proceso, a su entender, netamente político. Cree que el “único pecado” de Súmate ha sido recibir financiamiento de una organización ubicada en Estados Unidos. Manifestó que la ciudadanía espera juicios a delincuentes y no a organizaciones civiles que han hecho un trabajo valeroso para los venezolanos. Recordó que el presidente Hugo Chávez también recibió fondos provenientes del exterior durante la campaña electoral de 1998.

El Universal

Viernes 08 de julio de 2005

La juez Norma Sandoval dio por válidos los argumentos del Ministerio Público

DIRECTIVOS DE SÚMATE SERÁN ENJUICIADOS EN LIBERTAD

Por "conspirar para destruir la forma política republicana que se ha dado la Nación" serán enjuiciados los directivos de Súmate, Alejandro Plaz y María Corina Machado. La decisión la adoptó la jueza 41 de Control de Caracas, Norma Sandoval, quien admitió los elementos aportados por el Ministerio Público contra los miembros de la asociación civil, por haber recibido fondos del National Endowment for Democracy (NED) de Estados Unidos.

Asimismo los también directivos de la Organización, Ricardo Estévez y Luis Enrique Palacios, serán encausados pero por ser cómplices de una conspiración.

Plaz y Machado serán procesados en libertad, tal y como lo había ordenado la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), por medio de la sentencia que dictó el pasado 16 de noviembre. De esta manera Sandoval desestimó los argumentos esgrimidos por la fiscal sexta con Competencia Nacional, Luisa Ortega Díaz, quien, durante la audiencia preliminar celebrada el miércoles, sostuvo que "sólo las decisiones de la Sala Constitucional son vinculantes para los demás juzgados del país".

No obstante, la defensa de los directivos de Súmate consideró que la resolución de la jueza no cumplió a cabalidad las directrices dictadas por el máximo juzgado del país.

El abogado Juan Martín Echeverría denunció que "todas las pruebas que el Ministerio Público presentó fueron aceptadas sin mayores problemas, mientras que se le buscó una serie de vueltas formales para que no se aceptaran todas las que la defensa llevó (...) El tribunal ha descatado parte de la sentencia. Una sentencia no es un libro que tiene 10 capítulos y solamente tomo en cuenta uno porque es el que me conviene".

Recordó que el fallo de la Sala Penal acordaba que les fuera tomado su testimonio a algunos directivos del NED y a algunos parlamentarios, mediante el mecanismo de la prueba anticipada; y



Machado podrá afrontar el proceso por conspiración en la calle
(Foto Venancio Alcázares)

también autorizaba a la defensa a solicitar todas aquellos elementos que considerara pertinentes. "Nos quieren llevar a juicio sin que se practiquen las pruebas", denunció el abogado, para después agregar que "quieren colocarnos la carga de la prueba a nosotros. Si queremos que declare un parlamentario, pues sólo nos permitirá tomarle declaración si lo presentamos tal día a tal hora y no utilizando el mecanismo de la prueba anticipada".

Ahora el expediente de Súmate deberá pasar a la Oficina Distribuidora de Expedientes, la cual se lo entregará a un juzgado de Juicio para que inicie el proceso oral y público, el cual tendrá que desarrollarse con escabinos, debido a que se les acusa de un delito grave.

Por último, María Corina Machado aseguró que continuarán su trabajo en favor de la educación, movilización, organización y participación de los venezolanos en la vida pública.

El Nacional

Sábado 9 de Julio

A/4

Súmate estudia las medidas que tomará contra decisión que los envió a juicio

El abogado Juan Martín Echeverría aclaró que aún no han decidido cuáles recursos interpondrán contra la jueza Norma Sandoval, el Tribunal 41° de Control o el auto de apertura a juicio.

Consideró que el hecho de que no se haya acatado íntegra la sentencia del TSJ es una violación al derecho a la defensa. Luego de que la jueza 41 • de Control, Norma Sandoval, decidiera enviar a cuatro directivos de la asociación civil Súmate a juicio, la defensa de María Corina Machado, Alejandro Plaz, Ricardo Estévez y Luis Enrique Palacios estudia los escenarios para evitar acudir al debate oral en los términos actuales.

La audiencia preliminar comenzó el pasado miércoles a las 11:00 am y concluyó a las 3:00 pm; el fallo, que debió darse esa misma tarde, fue diferido para el jueves a las 3:30 pm, lo cual no se acostumbra en estos casos.

El abogado Juan Martín Echeverría, quien encabeza la representación judicial de los acusados, aclaró que aún el equipo que dirige no ha determinado cuáles serán los recursos que ejerzan contra la decisión de Sandoval.

Sin embargo, explicó que la interrupción de la audiencia preliminar podría ser causal de impugnación ante la Corte de Apelaciones.

“Puede ocurrir, del estudio que hagamos, que nosotros intentemos una serie de acciones porque la audiencia transcurrió con una serie de vicios”.

El artículo 330 del Código Orgánico Procesal Penal establece que, finalizada la audiencia, el juez deberá emitir su veredicto; esto no sucedió en el caso de Súmate y en otras ocasiones ha acarreado recursos en contra de las audiencias preliminares.

Machado y Plaz serán procesados judicialmente por la presunta comisión del delito de “conspiración para destruir la forma republicana que se ha dado a la nación”, mientras que Estévez y Palacios por complicidad.

Uno de los episodios más destacados de este caso -y de hecho la carta más importante a favor de Súmate- es la sentencia 435 de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia, que asentó que -de enviarse a los acusados a juicio debían ser procesados en libertad plena. Además, se giraron instrucciones precisas para que se aceptara un cúmulo de 40 pruebas requeridas por la defensa, entre las cuales estaba el testimonio de 33 miembros de la National Endowment for Democracy, a través del mecanismo de prueba anticipada.

No obstante, la jueza Sandoval acató la sentencia del máximo ente judicial sólo en lo referente al juicio en libertad, pues en lo concerniente a los medios probatorios sólo admitió 7 de los exigidos por el TSJ.

En ese sentido, Echeverría consideró que el hecho de que se les negara la admisión de los testimoniales de los integrantes del NED, a través de la prueba anticipada, es uno de los puntos más graves del auto de apertura de juicio pues prácticamente imposibilita a la defensa de obtener las declaraciones.

Más escenarios “El hecho de desacatar parte de la sentencia nos plantea una serie de escenarios que estamos estudiando en lo disciplinario y jurisdiccional”, aseguró Echeverría.

El abogado opinó que la decisión del Tribunal 41 • de Juicio es una sentencia condenatoria pues los envió a juicio sin pruebas a su favor, por lo que recalcó la necesidad de interponer ciertos recursos en contra del fallo.

Por la vía disciplinaria, el equipo de defensores de Súmate podría intentar una denuncia en contra de la jueza Sandoval en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura o también ante la Inspectoría General de Tribunales para que investiguen los vicios que se dieron durante la audiencia.

Esas irregularidades, las pruebas rechazadas por parte de la jueza, la falta de acatamiento de la sentencia 435 del TSJ, entre otros aspectos, “delatan la falta de condiciones mínimas que preserven el derecho a la defensa”.

Cualquier decisión que tomen los representantes legales de la asociación civil debe concretarse antes del próximo jueves 14, cuando vencerá el plazo para interponer recursos en contra de la jueza, el tribunal o el auto de apertura a juicio.